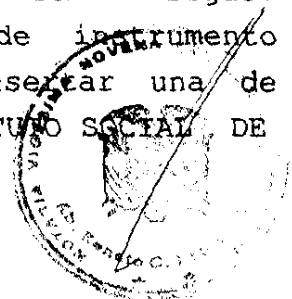


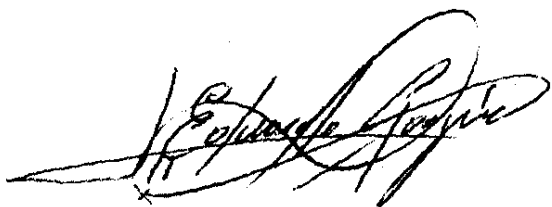
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DISGARPAR S.A. "MATERIALES, EQUIPOS
Y SUMINISTROS"-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, viernes cuatro de Enero del dos mil trece, ante mí ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor EDUARDO MANUEL GARZON JIMENEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DISGARPAR S.A. " MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS", quien acredita su personería con la copia del nombramiento que se agrega como habilitante, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de ley, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruido en sus derechos y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente declaración cuyo tenor literal es como sigue:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de instrumentos públicos a mi cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE



referida. CUATRO) Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. QUINTO) Que la empresa no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el estado ni con ninguna de sus instituciones por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social que mantiene contratos con las empresas que se encuentran en el listado de contratos y de personal operativo, que se agrega como habilitante.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- (firmado) Ilegible ABOGADA SORAYA CORONEL CUENCA, Registro número nueve mil setecientos noventa y dos.- Hasta aquí el compareciente aprueba la presente escritura, y yo, el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy Fe.-



p.- COMPAÑÍA DISGARPAR S.A. "MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS"

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA
DISGARPAR S.A. MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE
DEL 2012, A LAS 09H00

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Diciembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la oficina de la compañía DISGARPAR S.A. MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS, ubicada en la ciudadela Guayacanes Mz. 170, Ofic. C4, se reúnen los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 328 de la Ley de Compañías.- Los accionistas señor EDUARDO MANUEL GARZON JIMENEZ, ecuatoriano, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y la señora ROSA MAGARITA PARRRALES POVEDA, ecuatoriana, propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas.

Se designa para que presida la junta a la señora Rosa Margarita Parrales Poveda, Presidenta Ad Hoc, y actúa como secretario el Presidente de la compañía el señor Eduardo Manuel Garzón Jiménez. La señora presidenta de la junta, ordena al secretario que se elabore la lista de asistente, lo que permite constatar que se encuentran reunidos la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (800,00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, hecho lo cual, se ordena se de inicio a la Sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone en consideración de la Junta.

1. Aprobar el aumento del Capital suscrito de la Compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago.
2. Aprobar la Reforma del Capítulo Segundo de los Estatutos de la Compañía, y numerar al Capital como Artículo Quinto
3. Aprobar la Reforma del Artículo Sexto, y
4. Autorizar al Representante Legal de la Compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial a los Estatutos Sociales

Una vez aprobado el temario planteado, se da tratamiento al primer punto, que se refiere: Aprobar el aumento del Capital suscrito de la Compañía, la suscripción de nuevas acciones, y la forma de pago. Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito, el mismo que debe ser aumentado en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera que sumados al capital existente quedaría en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, esto mediante la suscripción de VEINTE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra la Presidenta de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones sean hechas en especies y que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no uso del derecho

que los asiste. Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se suscribe, serán hechas en especies suscritas de la siguiente manera:

- a) EL señor EDUARDO MANUEL GARZON JIMENEZ y La Señora ROSA MARGARITA PARRALES POVEDA, suscriben DIEZ MIL NUEVAS ACCIONES cada uno, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y entregan los siguientes Bienes Muebles: Un Computador HP-320-TOUCH SMART DE 20" DISCO DURO 1TERA- MEMORIA DE 2GB -SERIE 1115LA, PR 002280 y UN TECLADO HP-ASSY P/N: 640986-161. El valor total de los bienes antes detallados, ascienden a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$800,00); y es aportación para cubrir los CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (400,00) equivalente al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas por la Señora ROSA MARGARITA PARRALES POVEDA; y los otros CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (400,00) equivalentes al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas por el señor EDUARDO MANUEL GARZON JIMENEZ.
- b) La señora, ROSA MARGARITA PARRALES POVEDA suscribe DIEZ MIL NUEVA ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y paga en especies la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, tal como lo manifestamos en el literal anterior.

Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas por unanimidad, aprueba la propuesta hecha por la Presidenta de la Junta, Avalúan y aceptan el precio fijado por los bienes muebles (Un Computador HP-320-TOUCH SMART DE 20" DISCO DURO 1TERA-MEMORIA DE 2GB-SERIE 1115LA, PR 002280 y UN TECLADO HP-ASSY P/N640986-161) entregados a favor de la compañía DISGARPAR S.A. MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS, en un valor de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$800,00) y que se transfiere su dominio a la Compañía DISGARPAR S.A. MATERIALES EQUIPOS Y SUMINISTROS.

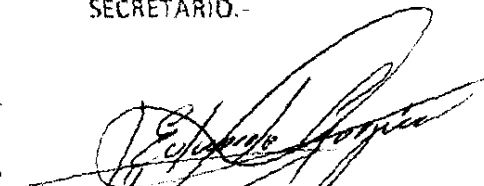
Así queda resuelto favorablemente el primer punto del orden del día. La Sra. Rosa Parrales Poveda, pide que se pase a considerar el segundo punto que se refiere a la reforma del estatuto, en su CAPITULO SEGUNDO, denominado capital acciones y accionistas, el que fue reformado mediante aumento del capital y reforma parcial, el 24 de septiembre del dos mil, mediante escritura pública extendida por el Notario Público del Cantón Balzar, provincia del Guayas, como consecuencia del aumento de capital, acordada momentos antes, y por ello se debe reformar el estatuto social específicamente el capítulo segundo antes mencionado, quedando en consecuencia el siguientes texto: CAPITULO SEGUNDO: Capital Acciones y Accionistas. **Artículo Quinto.** El capital social de la Compañía Disgarpar S.A. "Materiales Equipos y Suministros" es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS; el que se encuentra dividido en CUARENTA MIL ACCIONES ordinarias y dominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Una vez resuelto favorablemente y por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto, que se trata de reforma del **Artículo Sexto**. - Las acciones serán nominativas y estarán numeradas del cero cero cero uno al cuarenta mil inclusive firmadas por el Presidente y por el gerente General de la Compañía.

Luego de una breve liberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de Constitución, en lo que tiene que ver con el Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales

Por último, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la compañía DISGARPAR S.A. MATERIALES EQUIPOS Y SUMINISTROS, señor EDUARDO MANUEL GARZON JIMENEZ, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el Aumento de Capital acordados en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas. - Acto seguido se levanta la sesión siendo las catorce horas con veinte minutos. f) Rosa Margarita Parrales Poveda; f) Eduardo Manuel Garzón Jiménez, SECRETARIO.-



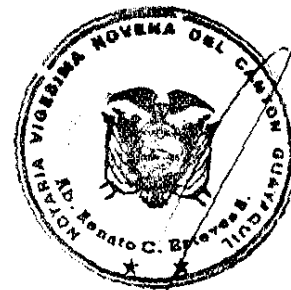
EDUARDO GARZON JIMENEZ

Presidente - Secretario



ROSA PARRALES POVEDA

Presidenta de la Junta



0000001

Guayaquil, Diciembre 20 del 2012

Señor,

EDUARDO MANUEL GARZÓN JIMÉNEZ

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **DISGARPAS S.A. "MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS"**, que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 10 de Diciembre del 2012, tuvo acierto de designarlo **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

DISGARPAS S.A. "MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Único del Cantón Balzar. Provincia del Guayas el veintidós de Diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Marzo de 1997.

Atentamente,



Rosa Margarita Carreras Poveda

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil, Diciembre 20 del 2012



Eduardo Manuel Garzón Jiménez

PRESIDENTE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 68.572
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:05

0000007

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DISGARP S.A. MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS**, a favor de **EDUARDO MANUEL GARZON JIMENEZ**, de fojas 152.464 a 152.465, Registro Mercantil número 23.728.

ORDEN: 68572

.....

.....

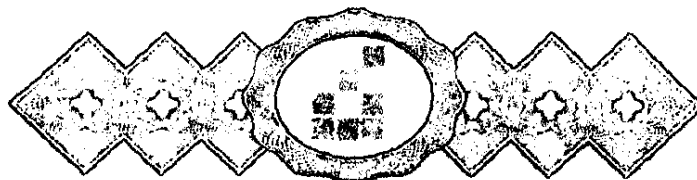
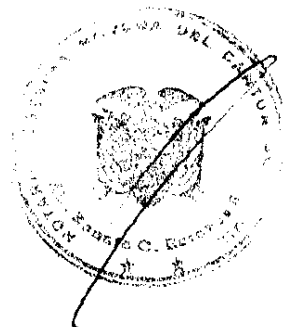
.....

.....

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 02 de Enero de 2013

REVISADO POR:



Nº 431908

IMP 100% 43

0000008

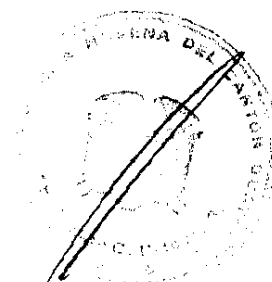
Guayaquil, Diciembre 3 del 2012

CARTA DE CESION

Yo, **EDUARDO GARZON JIMENEZ**, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 090584118-5 cedo todos mis derechos sobre el computador de mi propiedad de las siguientes características:

COMPUTADOR HP 320-TOUCH SMART DE 20" DISCO DURO 1TERA-MEMORIA DE 2GB - SERIE 1115LA,PR 002280 Y UN TECLADO HP ASSY P/N :640986-161, a la Compañía **DISGARPAR S.A. MATERIALES EQUIPOS Y SUMINISTROS**, el cual lo cedo como aportación para cubrir los \$400,00 del valor total de las acciones suscritas por la señora Rosa Parrales Poveda, y los \$400,00 del valor total de las acciones suscritas por el Sr. Eduardo Garzón Jiménez, para aumento de Capital de la Compañía.


EDUARDO GARZON JIMENEZ
C.I. 0905841185





COMPTCO
COMPRAS POR TELÉFONO CONSORCIO COMERCIAL S.A.

FACTURA 009-001
000023427

00000009

Contribuyente Especial Según Resolución N° 870 del 03/09/2007

Mérida: La Floresta Luis Cordare B10-86 y Av. 12 de Octubre 566, Sancho Alto,
Piso 1 Of. N° 1 Pda (091-2) 808 3700 - Fax: (091-2) 222-1321 / Quito - Ecuador
Sucursal CALL & BUY - Veranes Monte Joaquín Oriente SM y Av. Juan Tanco Morango
Guayaquil - Ecuador

R.U.C.: 1792007208001

AUTORIZACIÓN SRI: 1111365494

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Válido para su emisión hasta 11/Julio/2013

Transacción 00000091 D/M/A 02/12/2012
Terminal MD9001 Hora 14:33
Cliente 0905841189
EDUARDO MANTUEL GARCIA JIMENEZ
CDIA GUAYACANES M2 170 4 802 Ecuador

Artículo	Cant	Precio
ALL IN ONE TOUCH SHIRT, 20", AND DUAL-CORE HP-120-1115LA; PR-002280	1	1.044,02
Descuento	5,00%	-52,69
3CR2150Y68 365 días de garantía Cubre Defectos de Fábrica. No cubre accesorios, factores cosméticos, software.		

Descuento	\$ 52,69
Subtotal	\$ 982,13
Total IVA	\$ 117,85
Total	\$ 1.099,98
VISA PACIFICARD	\$ 1.099,98

RE: FC 009-001-0023427

Comproador

Declaro haber recibido a mi entera satisfacción y sin lugar a reclamo alguno la mercadería detallada en esta factura.

DEBO Y PAGARE A: días fijos, a partir de esta factura, a la orden de COMPTCO S.A., la suma de dólares, incondicionalmente en el lugar que se reconenga. Renuncio a fuero y domicilio.

En caso de mora pagaré el máximo interés convencional a partir del vencimiento así como también pagaré los gastos judiciales y extrajudiciales, inclusive costos de honorarios profesionales, que ocasione el cobro de esta obligación, siendo suficiente para establecer el monto de tales pagos, la sola aseveración de la acreedora. Sin protesta.

LIBERACION DE RESPONSABILIDAD COMPTCO S.A. será el único responsable de los consumos realizados por las tarjetas habientes bajo el sistema y catálogos de ventas por teléfono Call & Buy. Por lo tanto Diners Club, Visa Banco del Pichincha, y Mastercard Banco del Pichincha no asumen ninguna responsabilidad en el sentido señalado.

ORIGINAL: Adquiriente / COPIA 1: Emisor / COPIA 2: S.R.L.

José Marcelo Carvajal Cobos

RUC 0904382424001 / Aut. SRI 1747 11/Julio/2012 * del 0023301 al 0024300

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA

DISCARPAR S. A. MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL ACTUAL MAS AUMENTO	
	NUMEROS ACCIONES	DOLARES	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO		NUMERO ACCIONES	DOLARES
			NUMERO ACCIONES	DOLARES	NUMERO ACCIONES	DOLARES		
EDUARDO M. GARZON JIMENEZ	10.000	400	10.000	400	10.000	400	20.000	800
ROSA M. PARRALES POVEDA	10.000	400	10.000	400	10.000	400	20.000	800
TOTAL	20.000	800	20.000	800	20.000	800	40.000	1.600

Guayaquil, Octubre 25 del 2012



EDUARDO MANUEL GARZON JIMENEZ
SECRETARIO



0000011

V3343722

No. 090584118-5

Doc 11025720-14



SEX: M
RACE: C

**FIRMA DEL CEDILADO**

EXECUTIVE

2024-11-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0905841185<<<<<<<<<<<<
570326M241120ECU<<<<<<<<<<<<
GARZON<JIMENEZ<<EDUARDO<MANUEL

0905841185
CÉCULA

GARZON JIMENEZ EDUARDO MANUEL

~~ALSPADA - BLAYADAN~~



0000012

EDUARDO MANUEL GARZÓN JIMÉNEZ (PRESIDENTE)

R.U.C.NO. 0991386998001

CED. CIUD. NO: 0905841185

CERT.VOT. NO. 273-0004

Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su
celebración



DOY FE: Que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISGARPAR S.A" MATERIALES , EQUIPOS Y SUMINISTROS , celebrada en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con **CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE** , el contenido de la Resolución número **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001057**, firmada por EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTIESTEVEAN , Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha **veintiuno de febrero del dos mil catorce** . Guayaquil, siete de marzo del dos mil catorce.



[Handwritten signature]



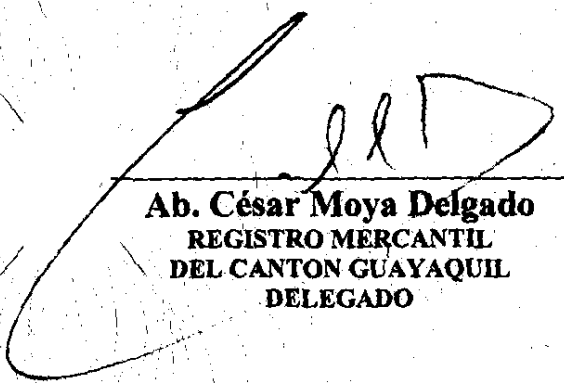
NUMERO DE REPERTORIO: 9.451
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0001057, ordenada por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN el 21 de febrero del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **DISGARPAS S.A. MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS**, de fojas 19.935 a 19.963, Registro Mercantil número 771. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9451




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de marzo de 2014

REVISADO POR: 

Nº 771748

100000

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

24 MAR 2014

RECIBIDO

HORA: 10:00 PM